

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.213

Viernes 1 de Agosto de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2670787

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

COMUNA DE LA ESTRELLA

Solicitud de cambio punto de captación de aguas subterráneas

AGRÍCOLA POBEÑA S.A., RUT 76.658.280-K, es dueña de los siguientes derechos de aprovechamiento consuntivos de aguas subterráneas, de ejercicio permanente y continuo, en la comuna de La Estrella, provincia de Cardenal Caro: 1) Pozo N° 9, con un volumen anual de 346.896 m³ y un caudal máximo de extracción de 11,0 l/s que se capta mecánicamente en las coordenadas UTM, PSAD 1956, Huso 19, Norte: 6.210.182 m, Este: 253.259 m; 2) Pozo N° 10, con un volumen anual de 473.040 m³ y un caudal máximo de extracción de 15 l/s que se capta mecánicamente en las coordenadas UTM, Datum WGS 84, Huso 19, coordenadas UTM Norte: 6.209.822 m, y Este 253.032 m; 3) Pozo N° 13, con un volumen anual de 173.448 m³ y un caudal máximo de extracción de 5,5 l/s que se capta mecánicamente en las coordenadas UTM, Datum WGS 84, Huso 19, coordenadas UTM Norte: 6.209.759 m, y Este 252.946 m; 4) Pozo N° 20, con un volumen anual de 100.915,2 m³ y un caudal máximo de extracción de 3,2 l/s que se capta mecánicamente en las coordenadas UTM, Datum WGS 84, Huso 19, coordenadas UTM Norte: 6.209.730 m, y Este 252.923 m. Solicita el cambio de punto de captación de parte de cada uno de los derechos de aprovechamiento de aguas singularizados precedentemente, por un volumen anual total de 473.040 m³ y un caudal máximo en un instante dado de 15,0 l/s, distribuido en las siguientes proporciones: 1) Del Pozo N° 9, se traslada un volumen anual de 157.680 m³ y un caudal máximo de 5,0 l/s; 2) Del Pozo N° 10, se traslada un volumen anual de 189.216 m³ y un caudal máximo de 6,0 l/s; 3) Del Pozo N° 13, se traslada un volumen anual de 94.608 m³ y un caudal máximo de 3,0 l/s; 4) Del Pozo N° 20, se traslada un volumen anual de 31.536 m³ y un caudal máximo de 1,0 l/s. Las aguas se extraerán mecánicamente desde el Pozo N° 21, ubicado en coordenadas UTM, WGS 84, Huso 19 Norte: 6.208.108 m, Este 254.305 m, en la comuna de La Estrella, provincia de Cardenal Caro. Se solicita la concesión del área de protección legal para la nueva captación, consistente en un círculo concéntrico a ésta de 200 metros de radio. Tanto el punto de captación de origen como en nuevo recaen en el SHAC Tinguiririca Inferior. Los derechos de aprovechamiento materia de esta solicitud se destinarán al riego.

CVE 2670787

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

